



RESOLUCIÓN CS N° 236 / 01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 OCT 2001

Expediente N° 4.567/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Srta. Claudia Alicia ARIAS, estudiante de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita prórroga para la presentación del Certificado de Estudios Secundarios Completos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 344-01, resolvió avalar la solicitud planteada y elevar al Consejo Superior para su consideración.

Que a pesar de ello, este Cuerpo entiende conveniente no innovar en los requisitos de ingreso y plazos establecidos en la reglamentación vigente.

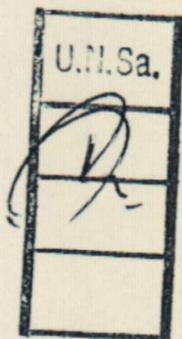
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 109/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la solicitud de prórroga interpuesta por la Srta. Claudia Alicia ARIAS, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Srta. Arias. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR